

Los bienes y derechos afectados y sus titulares se describen a continuación:

-Parcela N.º 1.A. Titular: GOLF MAR MENOR, S.L., de 30.101 m²., sin plantaciones ni edificaciones.

-Parcela N.º 1.B. Titular: GOLF MAR MENOR, S.L., de 971 m²., sin plantaciones ni edificaciones.

-Parcela N.º 2.A. Titular: D. Fulgencio Pérez Jumilla, de 38 m²., sin plantaciones ni edificaciones.

-Parcela N.º 2.B. Titular: D. Fulgencio Pérez Jumilla, de 66.413 m²., sin plantaciones ni edificaciones.

Lo que se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en la Gerencia de Urbanismo, Sección de Gestión Urbanística, mostrador de información 4ª planta, en horario de 9 a 14 horas, durante el cual las personas interesadas podrán conocer el contenido del expediente y formular las observaciones y alegaciones que estimen convenientes en orden a la rectificación de posibles errores en los datos de la Parcela, del titular, estado material o legal de la misma, o sobre la procedencia de la expropiación.

Asimismo, durante el citado plazo de un mes, los interesados podrán manifestar si optan por la reserva de aprovechamiento urbanístico que corresponda a las superficies afectadas de sus parcelas.

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el Art.º 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Murcia, 17 de diciembre de 2007.—El Teniente Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

Torre Pacheco

574 Anuncio aprobación definitiva del Estudio de Detalle de las manzanas M2 (P-2.2 y P-2.3), M-3 (P-3.2 y P-3.3) y M-4 (P-4.2 y P-4.3), M-5 (P-5.2 y P-5.3), del Plan Parcial Industrial, Aui n.º 2 de San Cayetano.

Con fecha 29 de noviembre de 2007, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, ha aprobado definitivamente el Estudio de Detalle de las manzanas M-2 (P-2.2 y P-2.3), M-3 (P-3.2 y P-3.3) y M-4 (P-4.2 y P-4.3), M-5 (P-5.2 y P-5.3), del Plan Parcial Industrial Aui n.º 2 de San Cayetano, en término municipal de Torre-Pacheco, promovido por la mercantil "Inversiones Barranco Molax, S.L.", según proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Manuel Giménez Tomas, cuya parte dispositiva dice así:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puer-

tos don Manuel Gimenez Tomas, a instancias de la mercantil "Inversiones Barranco Molax, S.L.", cuyo área territorial se corresponde con las manzanas M-2 (P-2.2 y P-2.3), M-3 (P-3.2 y P-3.3) y M-4 (P-4.2 y P-4.3), M5 (P-5.2 y P-5.3), del Plan Parcial Industrial Aui n.º 2 de San Cayetano.

Segundo.- Publicar estos acuerdos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y notificarlos a los interesados, con expresión de los recursos que legalmente procedan.

Tercero.- Comunicar esta resolución a la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, remitiendo ejemplar debidamente diligenciado para su conocimiento y efectos. Contra el presente acuerdo, que es firme en vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contado a partir del siguiente día hábil al de recepción de esta notificación (artículos 8.1 y 46.1 de la Ley núm. 29/1998, de 13 de julio, nueva redacción dada por la Ley Orgánica núm. 19/2003, de 23 de diciembre). No obstante, también se puede interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de la presente, ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido (artículos 116 y 117 de la Ley núm. 30/1992, de 26 de noviembre, redacción dada por la Ley núm. 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 52.1 de la Ley núm. 7/1985, de 2 de abril).

Torre Pacheco, 13 de diciembre de 2007.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Villanueva del Río Segura

608 Anuncio de adjudicación contrato de obra.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace saber que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura, en sesión celebrada el día 27.12.07, entre otros acuerdos, procedió a adjudicar el siguiente contrato de obra:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura.

b) Dependencia que tramite expediente: Secretaría General.

c) N.º de expediente: 14/07.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Adaptación de edificio para residencia de discapacidad.

c) Lote: No

d) BORM, publicación anuncio licitación: BORN n.º 272, de 24.11.07.